

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal actual y manual específico de funciones vigentes, constatando que, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO Y EN TODAS LA ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DEL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE PALMAS DEL SOCORRO**, con el perfil que se describe a continuación:

IDONEIDAD

Persona Natural: profesional del derecho y/o contaduría pública y/o administración y/o economía, en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente.

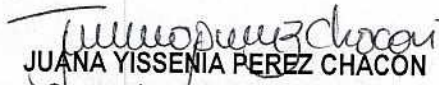
Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional del derecho y/o contaduría pública y/o administración y/o economía, en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato.

EXPERIENCIA

Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia en por lo menos dos (02) contratos y/o certificaciones cuyo objeto o actividades ejecutadas se relacionen con el área de control interno de entidades oficiales o privadas.

Este servicio requerido por la Entidad, no exige dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en el Municipio de Palmas del Socorro a los siete (07) días del mes de julio del 2026


JUANA YISSENIA PEREZ CHACÓN
Secretaria general y de Gobierno